



RESOLUCION N° 1336-021 Aguaray (S), 21 DIC 2021

VISTO:

Los Pedidos de Suministros N° 031925/21, 030689/21, 030684/21, 030690/21, 030177/21, 030185/21, 030190/21, 031805/21, 030678/21, y 030680/21 presentado por las diferentes áreas de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio **CEQUEIRA MICAELA DE LOS ANGELES C.U.I.T N° 23-41051967-4** con domicilio comercial en B° 30 Viv. Mzna. A Casa 3, Ciudad de Aguaray, con Factura N° 00000061, 00000062, 00000064, 00000065, 00000066, 00000067, 00000070, 00000072, 00000073, 00000074, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales mencionados en los pedidos de suministros, por lo que se procedió a la compra de los mismos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Materiales varios de corralón para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

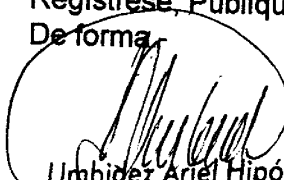
Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

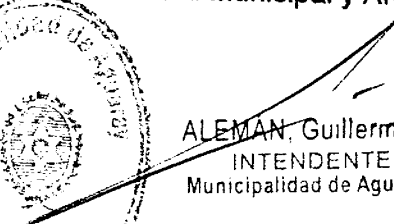
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$31.260,00)** para la compra de materiales varios de corralón para la realización de distintas tareas del personal municipal, a nombre de la empresa **CEQUEIRA MICAELA DE LOS ANGELES C.U.I.T N° 23-41051967-4**, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


 ALEMAN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Umbidez Ariel Hipólito